

EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. MEDIAS MÁSCARAS Y CUARTOS DE MÁSCARA. EN 140

Equipos de protección respiratoria medias máscaras y cuartos de máscara. EN 140



Equipos de protección respiratoria. [Medias máscaras y cuartos de máscara. Requisitos, ensayos, marcado. \(EN 140/AC:2000\)](#)

Esta Norma Europea especifica los requisitos mínimos a cumplir por las medias máscaras y cuartos de máscara para utilizarse como parte de equipos de protección respiratoria, con excepción de los equipos destinados a evacuación y a buceo. [Ver Guía de selección protectores respiratorios \(Fuente INSHT\)](#)

1. Definición

Una media máscara es un adaptador facial que recubre la nariz, la boca y el mentón. Un cuarto de máscara es un adaptador facial que recubre la nariz y la boca.

Estos adaptadores están destinados a asegurar una adecuada hermeticidad con la cara del usuario frente a la atmósfera ambiental tanto con la piel seca o húmeda como cuando el usuario mueve la cabeza.

El aire penetra en el interior del adaptador facial y llega directamente a la región de la nariz y boca. El aire exhalado es expulsado directamente al medio ambiente por medio de una/varias válvula/s de exhalación o por cualquier otro medio apropiado.

2. Requisitos

Estos equipos de protección deben cumplir unos requisitos en cuanto a los siguientes aspectos:

Materiales: aquellas partes expuestas a impacto deben contener la menor cantidad posible de aluminio, magnesio, titanio o aleaciones de estos materiales.

Resistencia a la temperatura.

Inflamabilidad: aquellas partes expuestas a la llama no pueden arder ni continuar ardiendo tras 5 s. después de haber retirado la llama.

Limpieza y desinfección.

Componentes: Desmontables, Sustituibles, Arnés de cabeza, Conector, Válvulas de inhalación, Válvulas de exhalación.

El factor de protección de una semimáscara es un número que indica por cuánto puede ser multiplicado el valor límite ambiental (**VLA**) de un tóxico, con el uso de una semimáscara correctamente ajustada a la cara de un usuario y [con los filtros adecuados](#), (Según la Norma [EN 143-14387](#)) sin que el tóxico alcance en el interior de la semimáscara ese valor límite ambiental.

El factor de protección que deben alcanzar las semimáscaras conformes con la norma EN 140, [según el tipo](#) y clase de filtro utilizado, es el siguiente:

Factor:	Valor:	Norma:
P1	4,5	EN 140
P2	12	EN 140
P3	50	EN 140

3. Marcado

El adaptador facial deberá llevar:

Identificación del fabricante, marca, nombre comercial. Todas las unidades del mismo modelo deben estar provistas de alguna marca de identificación del tipo.Talla (si existe).El número y año de esta Norma Europea. Los componentes que puedan ver afectada su eficacia por el envejecimiento, deben marcarse de forma que pueda identificarse la fecha de fabricación. Para aquellos componentes que no puedan marcarse, la información debe incluirse en la información proporcionada por el fabricante. Las partes diseñadas para ser sustituidas por el usuario o los elementos con una influencia importante en la seguridad, deben ser claramente identificables. Para aquellos componentes que no puedan marcarse, la información debe incluirse en la información proporcionada por el fabricante.El marcado debe ser claramente visible o indeleble.

